



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

SAN JUAN, 31 OCT 1997

VISTO:

El Expediente N° 01-1391-C-97, caratulado: "C.I.C.I.T.C.A. E/proyecto de ampliación de objetivos de los Proyectos Bi y Trianuales de los Proyectos de Investigación", y

CONSIDERANDO:

Que existen Proyectos de Investigación bianuales y trianuales, subsidiados por la Universidad Nacional de San Juan, que concluyen en 1997.

Que la convocatoria sustanciada en 1996 tuvo carácter bianual y trianual.

Que los grupos de investigadores involucrados quedarán sin posibilidad de desarrollar actividades de investigación reconocidas y, eventualmente, subsidiada durante el año 1998.

Que también quedarán excluidos, por esta misma causa, del Programa de Incentivos.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado intervención en las actuaciones objeto de tratamiento y emitido el Dictamen N° 5/97.

(Corresponde a RESOLUCION N° 162/97-CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//2.-

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 16 de Octubre de 1997 (Acta N° 15/97-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar académicamente la convocatoria a la presentación de ampliación de Proyectos de Investigación y Creación que culminan el 31/12/97.-

ARTICULO 2°.- La ampliación de objetivos de los Proyectos, deberán priorizar acciones de transferencia y publicaciones.-

ARTICULO 3°.- Los Proyectos de Ampliación se deberán ajustar a la normativa vigente y su fecha límite de presentación es el 30/11/97.-

ARTICULO 4°.- En función de las disposiciones presupuestarias de la Universidad Nacional de San Juan, se podrán otorgar subsidios para esta Convocatoria de Ampliación.-

ARTICULO 5°.- Esta Convocatoria se realiza por excepción y por única vez, rigiendo para el año 1998.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 162/97-CS



Ing. PEDRO SARQUIS
Consejero Docente
Consejo Superior U.N.S.J.

Ing. TULIO A. DEL BONO
PRESIDENTE
Consejo Superior U.N.S.J.